



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0103-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0103-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0378-2018-CU-UNALM, de fecha 06 de noviembre de 2018, se aprobó el Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos en cuyo artículo 5° establece que el período de contratación es de un año y en el artículo 8° establece: “El acceso a la condición de docente extraordinario experto está sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La renovación está sujeta a evaluación de las labores realizadas como docente extraordinario”; Que, mediante Resolución N° 0338-2020-CU-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Proceso Administrativo de Cese Docente por Límite de Edad; Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2017-SUNEDU/CD, se aprueban Criterios para supervisar el límite de edad para el ejercicio de la docencia universitaria y cargos administrativos ocupados por docentes al interior de la universidad pública; Que, la UNALM, solicitó al MEF una ampliación presupuestal para atender las demandas de nombramiento de Docentes Extraordinarios Expertos, según el Art. 84 de la Ley 30220 “Ley Universitaria”, la misma que fue denegada; Que, mediante Resolución N° 0112-2021-CU-UNALM, de fecha 08 de abril de 2021, se aprobó el Dictamen N° 079-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia, mediante el cual se ratifica la Resolución N° 024-FZ de la Facultad de Zootecnia; en consecuencia, se aprueba la renovación de Nombramiento como Profesor Extraordinario Experto del Ph.D. Mariano Gonzalo Echevarría Rojas, en el Departamento Académico de Nutrición de la Facultad de Zootecnia, a partir del 23 de febrero de 2021 y por el período reglamentario; Que, mediante Resolución N° 054/FZ-22, de fecha 03 de marzo de 2022, la Facultad de Zootecnia aprobó la renovación de Nombramiento de Docente Extraordinario Experto del Ph.D. Mariano Echevarría Rojas, en el Departamento Académico de Nutrición, a partir del 23 de febrero de 2022 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 073-2022-CD-UNALM, de fecha 21 de marzo de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario informa que ha revisado el expediente referente a la de renovación de Nombramiento como Docente Extraordinario Experto del Ph.D. Mariano Gonzalo Echevarría Rojas, Profesor Extraordinario Experto en el Departamento Académico de Nutrición, a partir del 23 de febrero de 2022 y por el periodo reglamentario. El Informe URH-100-0296-CARH/22 de la Unidad de Recursos Humanos indica las siguientes observaciones: **Observación b)** Tomar en cuenta el artículo 8 del Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos: “El acceso a la condición de docente extraordinario experto está sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La renovación está sujeta a evaluación de las labores realizadas como docente extraordinario.”; **Observación c)** el Dr. Echevarría está ocupando una plaza de docente ordinario y no la que correspondería. La Resolución N° 0094-2022-CU-UNALM, de fecha 16 de marzo de 2022, establece: **ARTÍCULO 1°.-** Suspender los nombramientos y renovaciones de nombramientos de Docentes Extraordinarios Expertos para el año 2022 y subsiguientes, al no contar con presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0103-2022-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°.- Ordenar a la Oficina de Planeamiento realizar las gestiones ante el MINEDU y MEF para que se asigne el financiamiento y poder nombrar Docentes Extraordinarios Expertos, conforme indica la Ley 30220 "Ley Universitaria". En consecuencia, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario declarar improcedente la solicitud de la Facultad de Zootecnia por falta de presupuesto y plaza para la categoría de Docente Extraordinario Experto; Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 310° literal a), 447° y 451° del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 073-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda declarar improcedente el pedido de la Facultad de Zootecnia por falta de presupuesto y plaza para la categoría de Docente Extraordinario Experto, no ratificando la Resolución N° 054/FZ-22 de la Facultad de Zootecnia, que aprueba la renovación de Nombramiento como Profesor Extraordinario Experto del Ph.D. Mariano Gonzalo Echevarría Rojas, en el Departamento Académico de Nutrición de la Facultad de Zootecnia, a partir del 23 de febrero de 2022 y por el período reglamentario. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer el cese del Ph.D. Mariano Gonzalo Echevarría Rojas, a partir de la fecha. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Ph.D. Mariano Gonzalo Echevarría Rojas, el reconocimiento y gratitud por los servicios prestados a la Institución y el gran legado forjado entre los estudiantes y docentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO